

RESOLUCIÓN N° 0653

(03 de julio de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
N° SA-016-2026**

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y en virtud de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 65 de 1998; el Decreto Municipal 883 de 2015; el Decreto de nombramiento 0003 del 01 de enero de 2024 y el acta de posesión 27 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín– INDER -, requiere contratar el siguiente objeto:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN Y COMPETENCIA DEPORTIVAS QUE REQUIERE LOS DEPORTISTAS Y PERSONAL INSTITUCIONAL DE LAS ESTRATEGIAS INDERCOLEGIADOS E INDERESCOLERES DEL ÁREA DE DEPORTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL.”
2. En razón a lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal a, de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará mediante un proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica.
3. Para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$ 496.025.919) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$504.776.789).
4. El INDER, cuenta con los recursos para adelantar la presente selección, con cargo a la siguiente Disponibilidad Presupuestal, como se describe a continuación:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICION PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160015707	22/06/2026	\$ 500.000.000	2320202008	905924008304	911027525

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0371.99	240083	Suministrar uniformes para el desarrollo de Estrategia	Inversión	Tasa Prodeporte

- El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER -, en desarrollo de las competencias que son propias de este, elaboró y aprobó, los estudios y los análisis de factibilidad y conveniencia, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para este procedimiento de selección.
- El proceso de contratación N° **SA-016-2026**, conforme con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en razón de la modalidad de selección escogida (selección abreviada por subasta inversa) al no exceder el valor el rango de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), resultando aplicable lo consagrado en la normatividad en comentario, **SI** se limitará a Mipymes a nivel Distrital (Medellín) en tanto que las solicitudes presentadas reúnen los requisitos exigidos para el efecto, de conformidad con los requisitos de ley previstos en las normas vigentes que regulan la materia, a saber:
 - La cuantía es inferior a (US\$125.000).
 - Se recibieron solicitudes de limitación a través de la plataforma transaccional SECOP II por parte de:

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	DOMICILIO	TAMAÑO DE LA EMPRESA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	SOLICITUD LIMITACIÓN	OBSERVACIONES
CARDONA IDARRAGA JOHN JAIRO	98521114	MEDELLIN	MEDIANA	08 DE JUNIO DE 2009	MUNICIPAL.	CUMPLE
INSUDEPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900206893-0	MEDELLIN	PEQUEÑA	17 DE MARZO DE 2008	MUNICIPAL.	CUMPLE
VIOMAR SOLUCIONES SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	DEPARTAMENTAL	NO CUMPLE, EL PROPONENTE NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA VALIDAR LA INFORMACIÓN

- La decisión de limitar territorialmente el presente proceso de selección a nivel distrital (Medellín), se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual otorga autonomía a las Entidades Estatales para establecer convocatorias limitadas a MiPymes domiciliadas en el municipio o departamento donde se ejecutará el contrato. Esta disposición tiene como propósito fomentar el desarrollo empresarial local y garantizar la participación de actores económicos con conocimiento del contexto territorial.
- El Comité de Contratación de la Entidad, previo estudio de factibilidad, conveniencia y oportunidad recomendó a la Dirección General, el inicio de este proceso de contratación, Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica **SA-016-2026**.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

9. El proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y estudios previos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II–, y estuvieron a disposición de los interesados entre los días **01 de junio de 2026 y hasta el 09 de junio 2026**.
10. El plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones venció el **09 de junio de 2026**. Donde se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y a las cuales la entidad dio respuesta el **03 de julio de 2026**.
11. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas dentro del presente proceso se designa el Comité Asesor y Evaluador conformado por:
- Adriana Mabel Hurtado – Rol jurídico
 - Rafael Santos Pastrana– Rol técnico
 - Simón Gómez Rojas – Rol financiero
12. Corresponde al Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER -, ordenar la apertura del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto resuelve,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de selección subasta inversa electrónica **SA-016-2026**, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN Y COMPETENCIA DEPORTIVAS QUE REQUIERE LOS DEPORTISTAS Y PERSONAL INSTITUCIONAL DE LAS ESTRATEGIAS INDERCOLEGIADOS E INDERESCOLERES DEL ÁREA DE DEPORTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el proceso a Mipyme a nivel Distrital (Medellín), teniendo en cuenta que si se cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece:

ACTIVIDAD	FECHA	NORMA
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	El 03 de julio de 2026	<i>Fecha definida por la Entidad.</i>
PUBLICACIÓN DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 03 de julio de 2026	<i>Fecha definida por la Entidad.</i>
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 06 de julio de 2026	<i>Fecha definida por la Entidad.</i>

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

ACTIVIDAD	FECHA	NORMA
<i>PUBLICACION DE LAS RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</i>	El 07 de julio de 2026	Fecha definida por la Entidad.
<i>PLAZO MÁXIMO PARA PUBLICAR ADENDAS</i>	El 07 de julio de 2026 hasta las 7pm	ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1.
<i>ENTREGA DE PROPUESTAS</i>	El 09 de junio de 2026, hasta las 08:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
<i>PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES</i>	El 10 de junio de 2026	Fecha definida por la Entidad.
<i>TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES)</i>	Del 14 de julio de 2026	
<i>INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO</i>	Hasta el 15 de julio de 2026	Fecha definida por la Entidad.
<i>APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO</i>	El 15 de julio de 2026, a las 07:00 am.	Fecha definida por la Entidad.
<i>CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.</i>	El 15 de julio de 2026, a las 10:00 am.	Fecha definida por la Entidad.
<i>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</i>	El 15 de julio de 2026	Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse modificación al cronograma establecido en el pliego electrónico, se realizará mediante adenda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se podrán expedir adendas modificando el pliego de condiciones electrónico hasta el día anterior al cierre y modificando el cronograma hasta antes de la adjudicación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el inicio de todos los trámites correspondientes al presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica **SA-016-2026**, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el Pliego de Condiciones. El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: El Pliego de Condiciones, resolución de apertura y los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las diferentes etapas del proceso de selección.

PÁGINA: 4 DE 5

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Comité Evaluador para el presente proceso se conforma de la siguiente manera:

- Adriana Mabel Hurtado – Rol jurídico
- Rafael Santos Pastrana– Rol técnico
- Simón Gómez Rojas – Rol financiero

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 03 de julio de 2026.


EDUARDO SILVA MELUK
 Director General

Proyectó MANUELA ALZATE RESTREPO Abogado - Contratista OAJ	Revisó: PAULA FERNANDA OSORIO GAVIRIA Profesional Especializada OAJ	Aprobó: RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA Jefe Oficina Asesora Jurídica
--	---	--

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.